

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de marzo de 2024, por el que se aprueba el Plan de Mejora de Calidad del Aire por Ozono en Navarra.

La Comunidad Foral de Navarra presenta una problemática por ozono similar a la experimentada en el resto de regiones del arco Mediterráneo, y concretamente muy parecida a la existente en otras regiones limítrofes como Aragón, La Rioja o Sur del País Vasco. En Navarra la zona que presenta de forma histórica valores más elevados de ozono es la Zona de la Ribera, zona donde las dinámicas atmosféricas regionales y suprarregionales, unidas a la especial orografía de la comunidad, terminan generando una concentración de este contaminante en el eje del río Ebro y en especial en la zona situada más al sureste, en el entorno de Tudela y otras zonas cercanas.

En ninguna de las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire se ha superado desde 2016 el valor objetivo de protección de la salud establecido en la normativa vigente. Igualmente, desde 2019 tampoco se ha superado el valor objetivo legislado para protección de la vegetación, por lo que desde 2023 el cumplimiento de los valores legislados de ozono es completo en Navarra.

El plan de mejora de calidad del aire constituye un instrumento orientado a conseguir el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire establecidos por la normativa, así como a minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica.

El Plan identifica todos los instrumentos legales y de planificación actualmente vigentes que han establecido medidas que redundan en la reducción paulatina de emisiones de precursores de la formación de ozono troposférico, tal como se está verificando en los inventarios de emisiones a la atmosfera de los años pasados.

Tras la tramitación del procedimiento, mediante la Resolución 1015E/2023, de 22 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se formuló la correspondiente declaración ambiental estratégica favorable.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ACUERDA

1°. Aprobar el Plan de Mejora Calidad del Aire por Ozono de Navarra que se incluye como anejo del presente acuerdo.

2°. Trasladar el presente acuerdo, y su anejo, a los Departamentos del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

3°. Publicar este acuerdo, sin su anejo, en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento

4°. Publicar el Plan de Mejora Calidad del Aire por Ozono de Navarra Portal de Gobierno Abierto para su general conocimiento

Pamplona, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
EN SUSTITUCIÓN DEL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Ana Ollo Hualde